

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 190**

**VISTO:** El Expte. N° 1.627-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sub-Delegado de San José de esta Municipalidad solicita la adquisición de materiales necesarios para realizar reparaciones de pérdidas y conexiones de agua en San José en el marco de los trabajos que se están llevando a cabo según Expte. N° 7.532-M17(I)-D-19; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega Lista de Materiales a adquirir (fs. 02/03), con la aclaración de que las cantidades informadas son consideradas para reparaciones por el término de 06 meses, y Presupuestos (fs. 04/06);

**Que** han tomado intervención la Secretaría de Gobierno (fs. 01-pie), la Jefatura de Gabinete (fs. 07) y la Dirección de Administración (fs. 08), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 10 la Oficina de Compras elabora Cuadro de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 562.283,80 (pesos quinientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y tres con ochenta centavos), determinado en base a la cotización actualizada obrante a fs. 09 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 11/21 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 04/2020;

**Que** a fs. 23 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 23 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 24 y 25 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PRIVADA N° 04/2020**", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de los materiales que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, destinados a las reparaciones de pérdidas y conexiones de agua en San José, con un Presupuesto Oficial de \$ 562.283,80 (pesos quinientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y tres con ochenta centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encarnación

////...

DECRETO:

**Nº 190**

**27 MAY 2020**

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 1.627-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena